

Recaudos para la apertura de Cuentas en Cayman

Persona Natural

- Original y copia de la cédula de identidad o pasaporte vigentes
- Registro de Información Fiscal (RIF) vigente
- Constancia de trabajo, en caso de personas bajo dependencia laboral, con fecha de emisión no mayor a 30 días
- Certificación de ingresos, expedida y firmada por Contador Público, cuando se trate de personas de libre actividad económica, con fecha de emisión no mayor a 90 días
- Recibo de servicio, público o privado, o constancia de residencia o copia de contrato de arrendamiento vigente, sólo si la dirección difiere de la del RIF
- Referencia bancaria o declaración jurada de no poseer cuenta bancaria, con fecha de emisión no mayor a 30 días

Persona Jurídica

- Documento Constitutivo y sus reformas, si las hubiere, registrados y publicados
- Documento con la elección de los administradores o junta directiva vigentes, registrado
- Registro de Información Fiscal (RIF) vigente
- Última Declaración del Impuesto sobre la Renta
- Referencia bancaria o declaración jurada de no poseer cuenta bancaria, con fecha de emisión no mayor a 30 días
- Documento de identidad vigente de los representantes legales
- Por cada persona que sea firma autorizada, los mismos recaudos de Persona Natural

El Banco se reserva el derecho de solicitar información y documentación adicional para la apertura de la cuenta cuando así lo considere necesario.

Consulta nuestras tarifas [aquí](#).